



ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2012.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de octubre de dos mil doce, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D^a. Susana Domínguez Martín (GP), D^a. Paula Alonso Pascual (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Ramón Gómez Huertas (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- ACTA.- A) SESIÓN ORDINARIA DE 18-09-2012.- Vista el acta de la Sesión de 18 de septiembre de dos mil doce, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria, previa la siguiente modificación solicitada por la Sra. Peñalosa Llorente.

- Donde dice: **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos, tanto orales, como por escrito, por los Grupos Municipales de AVR, PSOE y DNP,

- Debe decir: **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos, tanto orales, como por escrito, por los Grupos Municipales de IU, PSOE y DNP,

B) SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 27-09-2012.- Vista el acta de la Sesión de 27 de septiembre de dos mil doce, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria

2.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 177 al 200 del 2012, quedando enterados los Sres. Corporativos.

3.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2012.- Exp. 486/12.- Visto el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2012, teniendo en cuenta que se justifican las consignaciones de este Ayuntamiento en el presente ejercicio y el correcto cálculo de los ingresos, por mayoría cinco votos a favor (GP y AVR), cuatro votos en contra (DNP e IU) y dos abstenciones (PSOE), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y de conformidad con la enmienda presentada por el GP, se acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos	1.137.277,00
2. Impuestos Indirectos	17.018,00
3. Tasas y otros ingresos	608.868,80



4. Transferencias corrientes	641.100,00
5. Ingresos patrimoniales	4.400,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Enajenación de Inversiones Reales	155.000,00
7. Transferencias de Capital	13.000,00
8. Variación de Activos Financieros	00,00
9. Variación de Pasivos Financieros	2.523.461,17
TOTAL INGRESOS.....	5.100.124,97
GASTOS	EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Remuneraciones del Personal	747.178,45
2. Compra bienes corrientes y serv.	918.175,00
3. Intereses	163.401,62
4. Transferencias corrientes	121.600,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	250.684,97
7. Transferencias de Capital	-----
8. Variación de Activos Financieros	-----
9. Variación de Pasivos Financieros	649.377,48
TOTAL GASTOS.....	2.850.417,53

2º.- Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del Presupuesto expresado.

3º.- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento, conforme al siguiente resumen:

A) Personal Funcionario:

- 1 Plaza de Secretaría-Intervención.
- 1 Plaza de Coordinador de Servicios (vacante)
- 2 Plazas de Administrativo
- 4 Plazas de Auxiliar Administrativo

B) Personal Laboral Fijo:

- 1 Plaza de Arquitecto Superior (vacante).
- 1 Plaza de Arquitecto Técnico Jefe de Servicios y Mantenimiento Municipales (vacante).
- 1 Plaza de Encargado de Servicios y Mantenimiento Municipales
- 1 Plaza de Oficial de 1ª.
- 2 Plazas de Oficial de 2ª.
- 2 Plazas de Peón.
- 1 Plaza de Personal Subalterno.
- 1 Monitor de Actividades Socio-Culturales y Deportivas (vacante).
- 1 Agente de Empleo y desarrollo local (vacante).

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DISCONTINUO

- 2 Monitores de Tenis.

4º.- Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario correspondiente a las retribuciones de las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión de las paga extraordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la



Competitividad, y 22 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el presente Ejercicio.

5º.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, y en caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

* Intervenciones que se citan:

(El GP presenta la siguiente enmienda:

- Incremento de las siguientes partidas de gastos:

*13.- Personal Laboral	15.000,00 euros.
* 16.- Seguridad Social	5.700,00 euros.

- Reducción de la siguiente partida de gastos:

* 21.- Reparación y Mantenimiento Servicios	20.700,00 euros
---	-----------------

Por lo que la consignación de las diferentes partidas se ajustaría al siguiente detalle:

* Personal Laboral	344.117,18 euros
* Seguridad Social	193.700,00 euros
TOTAL CAPITULO 1	747.178,45 euros.
* Reparación y Mantenimiento de Servicios	204.300,00 euros.
TOTAL CAPITULO 2	918.175,00 euros.
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.850.417,53 euros.

- Sr. Alcalde-Presidente, estimo que se han dado explicaciones suficientes en las Comisiones Informativas en que se han estudiado y como se indicó en la última el Sr. Concejal de Hacienda ha esta a disposición de todos los Sres. Corporativos para informarles o aclararles de todos aquellos aspectos que estimaran oportuno.

Por todo ello, una vez celebrado el debate, procederemos a votar.

- Sr. Lázaro Centeno, aprovechando la disponibilidad del Sr. Concejal de Hacienda, mantuve una reunión con él en la que le manifesté la conveniencia de ampliar la partida destinada al personal laboral con destino a la contratación de dos personas en momentos puntuales, como puede ser la recogida de hojas en los próximos meses, la iniciativa compruebo que se recoge en la enmienda presentada, por que votaré a favor.

Significar de todas formas que estamos fundamentalmente, confirmando los gastos ya realizados y que la aprobación del presupuesto en el mes de octubre debe ser una excepción.

- Sra. Peñalosa Llorente, el presupuesto no puede presentarse en estas fechas, porque lo que realmente vamos a votar hoy es una dación de cuentas.

Es cierto que se han dado circunstancias especiales, como ha justificado el Sr. Concejal de Hacienda en las Comisiones Informativas, como el Plan ICO de acreedores, con su correspondiente Plan de Ajuste e incluyo el expediente de enajenación de parcelas de Carrascalejo Resto que garantice la finalización de las obras de urbanización de ese Plan.

A pesar de ello debería haberse presentado el Presupuesto con más antelación y haber solventado, en su caso, por medio de modificaciones presupuestarias los hechos expuestos anteriormente o cualquier otro.



El presupuesto no incluye alguno de los ingresos que están previstos en el Plan de Saneamiento Económico-Administrativo aprobado por el Ayuntamiento, que no grava en exceso a los ciudadanos, sino sólo a aquellos que más tiene, ingresos que podríamos haber destinado a mejorar las prestaciones de algún servicio, como por ejemplo el transporte metropolitano.

Por todo lo expuesto y ante el incumplimiento parcial del Plan de Saneamiento Económico-Administrativo, no votaré a favor de este presupuesto.

- Sr. Quiñones Quintanilla, manifestar nuestra conformidad con la enmienda presentada, pero no con el presupuesto. No estamos ante un presupuesto, sino ante una dación de cuentas, como ya se ha dicho, y esta situación se repite respecto del ejercicio anterior. Es cierto que hay circunstancias que no son enteramente achacables al Equipo de Gobierno, pero la situación final es que se propone aprobar un presupuesto del que ya han transcurrido prácticamente 10 meses.

Es cierto que se nos ha dado información e incluso se nos ha ofrecido participar en el presupuesto a posteriori, una vez presentado el correspondiente proyecto por el Equipo de Gobierno, pero teniendo en cuenta la configuración de esta Corporación esa participación tenía que haber sido facilitada a priori.

Por otra parte existe una dualidad entre el Plan de Saneamiento Económico-Financiero aprobado por la Corporación y el Plan de Saneamiento aprobado por ésta dentro de la iniciativa de pagos a acreedores propiciado por los préstamos ICO, que debería haberse resuelto: los dos están en principio vigentes y no siempre son coincidentes.

Nos preocupa, también, y condiciona el sentido de nuestro voto, la delicada situación de la economía municipal, y que se pueda agravar por la aprobación del presupuesto, con los posibles efectos negativos para el municipio, puesto que estas decisiones tienen trascendencia para nuestros vecinos, para las empresas que hay en nuestro territorio y para las que puedan venir. Nuestro grupo no va a contribuir a que se de un clima de inestabilidad.

El margen de maniobra, en razón de la escasez de recursos, es pequeño y que el objetivo principal es reducir la deuda, por lo que las medidas posibles serían similares a las propuestas.

En conclusión hay razones para votar en contra, como es no haber facilitado la participación a priori de los grupos y mantener sin aclarar, como hace tiempo hemos solicitado y tiene acordado este Pleno, la dualidad Plan de Saneamiento y Plan de Ajuste.

Como elementos a favor de aprobar el presupuesto están el nulo margen de maniobra a que nos obliga la escasez de recursos y evitar la inestabilidad presupuestaria que supondría la prórroga del presupuesto del año anterior.

Por ello nuestro voto será de abstención, insistiendo en que hay que resolver la dualidad de los Planes de Ajuste y Saneamiento que tiene aprobados este Ayuntamiento. Por último manifestar que es urgente proceder a la regulación de una financiación municipal real y a suprimir las llamadas competencias impropias que nos generan importantes gastos, recibiendo “cero”, de las otras Administraciones Públicas, como contraprestación.

- Sr. Gómez Huertas, este presupuesto solapa, sin dar solución, el Plan de Saneamiento y el Plan de Ajuste que tenemos aprobado y como hemos manifestado en



Comisión Informativa obvia importantes obligaciones y en concreto no se han previsto los gastos correspondientes al cumplimiento de Sentencias Firmes, caso de Camposol, que ya tiene una valoración municipal, y los Pontones.

Votaremos en contra porque, como ya se ha dicho, lo que se nos presenta no es un presupuesto, es una dación de cuentas y por lo expuesto anteriormente.

- Sr. Sastre Navarro, presentamos un presupuesto de gastos de algo más de 5 millones de euros, de los que más de 2,5 millones corresponden al préstamo ICO vinculado al pago de acreedores de ejercicios anteriores, es decir de gastos realizados y no pagados.

Hecha esta aclaración nuestros ingresos más importes, se corresponden con el Impuesto de Bienes Inmuebles, las aportaciones del Estado del Fondo Nacional de Cooperación y las Tasas Municipales, que supone, en total, más de 2 millones de euros.

Por lo que respecta a los gastos, los financieros superan los 800.000,00 euros, incluyendo amortizaciones e intereses y también la parte proporcional de estos últimos de los préstamos ICO aprobados en este ejercicio, los de personal suponen, prácticamente, 750.000,00 euros y los de mantenimiento de los servicios, 900.000,00. Con estas premisas poco más se puede hacer y por ello nosotros nos planteamos el cumplimiento prioritario de tres objetivos: Pago puntual de las nóminas de nuestro personal, pago puntual de nuestras obligaciones crediticias y pago de los gastos generados por el funcionamiento de los servicios básicos.

Evidentemente la partida de inversiones, 25.000,00 euros (puesto que hay que gastar los 225.000,00 de la liquidación de las obras del pabellón vinculados a los créditos ICO y correspondientes a compromisos de ejercicios precedentes) es ridícula, pero no es posible otra.

No les falta razón a los anteriores intervinientes en algunas de las críticas que han realizado, como son los relativos al tiempo en que se ha presentado este presupuesto y a la dualidad de los Planes de Ajuste y Saneamiento que tenemos aprobados.

Respecto de la primera debe de tenerse en cuenta que en el presente ejercicio se han dado una serie de circunstancias especiales que limitaban la presentación del presupuesto municipal, como son las fechas de la aprobación de los Presupuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma, la tramitación del Plan ICO de pago a acreedores que incluía el Plan de Ajuste aprobado por este Pleno y que tuvo que ser conformado por el Ministerio de Hacienda, y la correcta interpretación de la subida del IBI por el Gobierno del Estado, que se formalizó por la Diputación Provincial a mediados del mes de agosto. Este Equipo de Gobierno presenta el primer borrador del presupuesto en la Comisión Informativa de 11 de septiembre.

De todas formas nos comprometemos a que el del año 2013 se presente en el primer trimestre del año.

El Plan de Saneamiento le aprueba este Pleno en el año 2010 y establece una vigencia hasta 2014, se aprueba por imperativo legal toda vez que las cuentas del año anterior se cierran con resultado negativo, y con el fin de habilitar fórmulas para pagar a nuestros numerosos acreedores. Con el Plan ICO se han atendido los pagos de estos acreedores, con sólo dos excepciones reseñables, la Mancomunidad La Atalaya, y COAP, que no quiso acogerse a este Plan. Por lo tanto ahora la prioridad no es pagar a



los acreedores, porque ya han cobrado, sino pagar los intereses y amortizaciones resultantes de los préstamos obtenidos y motivados por esas deudas.

Nuestro grupo no está en contra de estudiar la modificación del Plan de Saneamiento y coordinarle con el Plan de Ajuste. Pero nos cuesta mucho elevar la presión fiscal de nuestros vecinos, cuando el IBI ha pasado de un tipo del 0,45 al 0,55. El Plan de Saneamiento prevé un nuevo tributo, que no ha sido establecido ni por la anterior Corporación ni por esta, que se corresponde con la tributación por vados permanentes o por la denominada entrada de carruajes, en este último supuesto sería gravar nuevamente el mismo objeto que el IBI, y en el primero su cuantía sería insignificante, no homogénea para todos los barrios y además llevaría aparejado la adopción de medidas que, también, generaría gastos, como son la necesidad de prestar un servicio de grúa.

Respecto de los 35.000,00 euros de inversiones este Equipo de Gobierno pretende saldar, en lo posible, la deuda moral que se tiene con un vecino para urbanizar, en la medida de lo posible, la zona de la calle de Las Tramas y en su caso acometer el acondicionamiento del acceso al pabellón.

- Sr. Quiñones Quintanilla, aunque hasta ahora todos hemos utilizado como argumento de primer orden el Plan de Saneamiento para defender nuestras posiciones en diferentes asuntos y sin que por nuestra parte se ponga en duda su vigencia, si que es cierto, como además se desprende de la intervención del Sr. Sastre, que ahora la primacía parece corresponder al Plan de Ajuste, pero a esta situación, de confirmarse, hay que darle una salida, una forma administrativamente correcta y coherente.

Nosotros valoramos positivamente la predisposición manifestada por el Equipo de Gobierno de proceder a su revisión.

- Sra. Peñalosa Llorente, con independencia de lo expuesto en las dos intervenciones precedentes, si el Plan de Saneamiento está vigente, hay que cumplirle. Hay que aplicarle también por lo que respecta a la entrada de carruajes, con independencia de valorar la oportunidad actual del tributo.

- Sra. Alonso Pascual, compartimos lo expuesto por IU.

- Sr. Sastre Navarro, el compromiso de proceder al estudio y modificación, en su caso, del Plan de Saneamiento ya le tiene Vds. Y es cierto, también que, en principio, está vigente hasta 2014.

Pero hay que ser posibilista en su aplicación, porque también prevé ingresos en este ejercicio por venta de parcelas por importe de 1.500.000,00 euros y ese ingreso no podemos incluir en el presupuesto, porque quedaría falseado.

Trataremos, en todo caso, de actualizarle en la tramitación del presupuesto de 2013.

Por lo que respecta al del presente ejercicio nos gustaría que hubiera sido otro, pero con las circunstancias existentes, no lo creemos posible.

Es evidente que hemos acertado sensiblemente el plazo de pagos a proveedores, y seguiremos ajustando los gastos a los estrictamente necesarios y esperamos que el 2013 podamos hacer efectivo el cobro de las dos parcelas de Carrascalejo Resto que fueron adjudicadas con carácter provisional y que quede resuelta la financiación de las obras reurbanización de Carrascalejo Resto.

- Sra. Alonso Pascual, si no he entendido mal al Sr. Concejal de Hacienda estima que el Plan de Saneamiento está obsoleto y que las previsiones que contiene



no tienen nada que ver con la situación económico-financiera actual. Ruego que, si es así, me lo ratifique.

- Sr. Sastre Navarro, para mi el Plan de Saneamiento está desfasado.

4.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES.- Exp. 529/2012.- Visto el expediente correspondiente al texto refundido de Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento para el año 2013 y siguientes, integrado por las siguientes:

- 1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- 2.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- 3.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
- 4.- TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y POR EL TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
- 5.- TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
- 6.- TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE “AUTOTURISMOS” Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.
- 7.- TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO.
- 8.- TASA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA.
- 9.- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.
- 10.- IMPUESTO SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.
- 11.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.
- 12.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. 13.- TASA POR CESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL BARRIO DE PALAZUELOS.
- 14.- VENTA AMBULANTE.
- 15.- TASA SOBRE DOCUMENTOS QUE EXPIDE O DE LOS QUE ENTIENDA ESTE AYUNTAMIENTO.
- 16.- RESERVA DE VÍA PÚBLICA MEDIANTE PLACA DE VADO PERMANENTE PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS.
- 17.- OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.
- 18.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO.
- 19.- TASA POR RETIRADA DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS GRÚA.
- 20.- PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- 21.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.
- 22.- TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL A FAVOR DE LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.
- 23.- TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS



Se da cuenta del error en la publicación de algunas tarifas de agua y alcantarillado en el boletín de la provincia de Segovia nº 156 del día 30 de diciembre de 2011 (páginas 102 y 108).

Por mayoría de ocho votos a favor (GP, PSOE, IU y AVR) y tres votos en contra (DNP), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º. Aprobar las siguientes modificaciones:

- Ordenanza nº 8.- Tasa para el suministro de agua:

- Introducir en apartado c) en el artículo 5º - 2: "C) Cuota mantenimiento contadores: 2,00 euros/cuatrimestre".
- El apartado C) anterior pasaría a ser apartado D).

- Ordenanza nº 15.- Tasa sobre documentos que expida o de los que entienda este Ayuntamiento:

- Introducir en el artículo 7.- Tarifa: - Epígrafe 10º "Certificaciones e informes de Empadronamiento, Convivencia y similares: 1,00 euro."
- Se elimina esa exclusión del epígrafe 1º que queda redactado: "Certificaciones e informes de Alcaldía: 10,00 euros."

- Ordenanza nº 23.- Tasa por Licencias Urbanísticas:

- Introducir una Disposición Adicional que señale que: "Las tarifas previstas en el artículo 5 de la presente Ordenanza se actualizarán automáticamente a 1 de enero de cada año a partir del 1 de enero de 2013, por aplicación del índice de variación del IPC anterior".

- Como consecuencia de la inclusión de la cuota de mantenimiento de contadores y la posibilidad de gestión indirecta del servicio integral de agua, se proceda a la adaptación del reglamento de agua y alcantarillado.

2º.- Aprobar, conforme a la propuesta presentada, el texto refundido de Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento para el año 2013 y siguientes, incluida la adaptación del reglamento de agua y alcantarillado a que hace referencia el punto anterior.

3º.- Que el presente acuerdo y las correspondientes Ordenanzas Fiscales y Reglamento, se expongan al público, por el plazo de treinta días, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de los oficiales de éste Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, darles audiencia y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

4º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en caso de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo, provisional, quedará elevado automáticamente a definitivo.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor del dictamen. Los errores hay que corregirlos y el resto de modificaciones, en realidad, son ajustes con los que estoy de acuerdo.

- Sra. Peñalosa Llorente, votaré a favor puesto que estimo positiva la inclusión del mantenimiento de los contadores del servicio de suministro de agua y que el resto de tributos se incrementen en relación al IPC.



- Sr. Quiñones Quintanilla, las dudas que nos surgieron en la Comisión Informativa se han despejado. Se ha incluido el nuevo Reglamento del servicio de aguas y, esencialmente, se prevé un incremento igual al IPC. Votaremos a favor.

- Sr. de la Rubia Gómez, rogaría, en primer lugar, al Sr. Alcalde nos aclare si el dictamen se votará en conjunto o punto por punto.

- Sr. Alcalde-Presidente, como en la Comisión Informativa, se votará de forma íntegra.

- Sr. de la Rubia Gómez, estamos de acuerdo con las subidas vinculadas al IPC, pero no con la nueva tarifa de 2 euros por mantenimiento de contadores. Votaremos en contra.

- Sr. Sastre Navarro, la única novedad real es la nueva tarifa de 6 euros anuales por el mantenimiento de los contadores del servicio de suministro de agua, tarifa similar a la de los Ayuntamientos de La Granja, La Lastrilla, Cuéllar, El espinar o Carbonero

Nosotros entendemos que es imprescindible renovar los contadores viejos, algunos tienen más de 30 años, porque sus lecturas no son fiables. El volumen de agua que nos factura la Mancomunidad "La Atalaya" es sustancialmente mayor que el que nosotros facturamos a nuestros usuarios. Además, pretendemos que la totalidad de los contadores queden debidamente instalados en la calle.

Por lo demás, se procederá a subsanar el error indicado en la publicación del año 2011, a actualizar las tarifas no sujetas a porcentaje de la tasa de licencias urbanísticas y a disuadir de la petición, sin utilización real, de los certificados padronales.

5.- CONTRATO GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUAS.- Exp.: 356/12.- Por mayoría de seis votos a favor (DNP, PSOE e IU) y cinco en contra (GP y AVR), a propuesta del grupo municipal del PSOE, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

El texto del dictamen es el siguiente:

"Visto que con fecha 25 de agosto de 2012 por la Alcaldía se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión integral del servicio de aguas del municipio de Palazuelos de Eresma.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Establecer la gestión indirecta por medio de concesión administrativa como forma de gestión de la integral del servicio municipal de aguas.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión integral del servicio público de aguas del municipio de Palazuelos de Eresma mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato de gestión del servicio público mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.



4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis (26) días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Alcalde-Presidente, al igual que con el Presupuesto, el asunto ha sido estudiado en varias Comisiones Informativas, se han manejado varios borradores de Pliegos y en la Comisión del día 9 quedamos a disposición de los Sres. Corporativos para cualquier aclaración o modificación que estimaran necesaria, por lo que, previo el debate oportuno, procederemos a votar el dictamen.

- Sr. Quiñones Quintanilla, que solicita que el asunto quede sobre la mesa, para un mejor estudio del asunto y poder despejar dudas.

- Sr. Alcalde-Presidente, hemos contado con 15 días desde la celebración de la última Comisión Informativa para resolver todas esas incidencias e incluso para plantar enmiendas y nadie lo ha hecho. Es importante poder iniciar el año con la concesión adjudicada, por lo que procederemos a debatir el dictamen y a resolver lo que proceda.

- Sr. Lázaro Centeno, el paso que se plantea, la privatización de la gestión del agua, es realmente importante. Contamos con los documentos y estudios de análisis del servicio para hacernos una idea precisa de su situación y funcionamiento. Por ello podemos concluir que existe un desfase tremendo entre el agua consumida y el agua facturada y que, por tanto, la gestión actual es nefasta para los intereses municipales y también que tiene que haber consumos incontrolados, tomas piratas.

El canon que se pide está justificado en el estudio económico y si la explotación del servicio, sin menoscabar la calidad, se hace adecuadamente, es absolutamente viable.

Para nosotros es necesario este cambio de gestión del servicio. Es necesario mejorarlo y aunque cuando un servicio con gestión pública funciona es preferible mantener esa gestión, cuando su funcionamiento no es el adecuado, como en este caso, no hay que tener ningún inconveniente para proceder a su privatización.

- Sra. Peñalosa Llorente, estimo que debe aclararse y precisarse la regulación del canon anual, el del segundo año y sucesivos. Por lo demás estoy de acuerdo con la propuesta presentada.

- Sr. Quiñones Quintanilla, nuestro Grupo reitera su petición de que el asunto quede sobre la mesa.

Es cierto que la documentación, desde el primer momento, se nos ha entregado con tiempo suficiente para su estudio, pero, a pesar de ello, puede ser necesario contar con más tiempo, especialmente en un asunto de la importancia del presente, y las dudas te pueden surgir en el primer o en el último momento. En este caso, a nosotros nos han surgido en el último. Dudas sobre la duración de la concesión, que puede llegar a 25 años, más de 6 Legislaturas, y los sistemas de rescate de la concesión o recuperación de su gestión por el Ayuntamiento, procedimientos que, en todo caso, suelen ser difíciles y traumáticos.

Dudas sobre si el Ayuntamiento, el cliente más importante del servicio, queda libre de abonar sus consumos o no. Entendemos que hay cláusulas contradictorias o, al menos, no lo suficientemente claras.

Dudas sobre los medios de que dispone el Ayuntamiento para limitar las subidas de las tarifas a los supuestos realmente razonables.



Entendemos que esperar un mes en decidir sobre un contrato que puede tener una duración de 25 años, no puede valorarse como perjudicial, al contrario.

También pensamos que el día 1 de enero sería el idóneo para iniciar el cambio de gestión del servicio, pero tampoco es ni fundamental ni siquiera importante.

Sr. De la Rubia Gómez, también nosotros hemos detectado lo expuesto por AVR sobre el desfase entre el agua consumida y la facturada. En todo caso los consumos municipales han de estar controlados con la instalación del correspondiente contador, con independencia de que se facture o quede el Ayuntamiento liberado de su pago.

Tiene que aclararse el tema del canon expuesto por IU.

Nosotros también tenemos dudas sobre los ajustes de amortización de las instalaciones y sobre el sistema de cobro de ese 5 por 100 previsto como "impagados", quién va recibir el importe de la nueva tarifa sobre mantenimiento de contadores, así como quién va a hacerse cargo del importe del canon de la Confederación Hidrográfica.

Por ello, estamos de acuerdo con el PSOE de que el asunto quede sobre la mesa.

- Sr. Sastre Navarro, intentaremos despejar las dudas planteadas y evitar que el asunto quede sobre la mesa, porque es urgente, como ha manifestado AVR, y proseguir con la tramitación de este asunto.

Nosotros gestionamos el servicio como podemos, en consonancia con los medios de que disponemos. Actualmente el agua se suministra de forma regular y con una calidad adecuada, pero el coste no es el deseable. Hemos calculado que a este servicio destinamos 2,32 operarios que quedarían reasignados a otras tareas, fundamentalmente a trabajos de calle.

No podemos pensar que la empresa privada viene a engañarnos en la gestión o lo hace bien o el Ayuntamiento la expulsará de la prestación del servicio.

El canon a partir del segundo año será el resultante de sumar al del año inicial los porcentajes que constan en la correspondiente Cláusula del Pliego.

La gestión del servicio, con el número de abonados que tenemos, si se hace de forma eficaz, dará beneficios y el Ayuntamiento tiene que participar en ese beneficio, por eso se incluye un canon anual, que nos permitirá, por otra parte, cubrir las amortizaciones de las instalaciones y posibilitar su reposición.

La previsión es que el Ayuntamiento quede liberado de pagar consumo alguno por sus instalaciones. Las tarifas, sea quien sea el que gestione –empresa privada o el propio Ayuntamiento- serán modificadas o no por el Pleno del Ayuntamiento.

La nueva tarifa por mantenimiento de contadores la percibirá el titular de la gestión del servicio. Si se adjudica la concesión, la percibirá el concesionario y el canon de la Confederación se abonará también conforme al mismo criterio.

El miedo a externalizar el servicio creo que no está justificado. La mayoría de los municipios de nuestro entorno, y también los que tienen una entidad equiparable a la nuestra en la provincia de Segovia, tienen privatizada la gestión de este servicio y nosotros mismos llevamos 25 años con la gestión del servicio de recogida de basuras privatizada.

- Sr. Lázaro Centeno, es cierto que existe contradicción entre la Cláusula 5 del Pliego de Condiciones Técnicas y la 45 del de Condiciones Administrativas, por lo que habrá que suprimir el punto 1.3 de este último.



En el supuesto de que quedara desierta la adjudicación, el Ayuntamiento tendrá que acometer, de todas formas, el mantenimiento, incluidas sustituciones necesarias de los contadores, aunque fuera concertando el servicio con alguna empresa.

Con las correcciones indicadas, sobre el canon variable y la supresión de la cláusula 45.1.3. de las Condiciones Administrativas, votaré a favor.

- Sr. Quiñones Quintanilla, a pesar de las aclaraciones que se han hecho, especialmente respecto del canon variable y la exención de pago de los consumos correspondientes al Ayuntamiento, persisten las dudas sobre otros aspectos, entre los que se encuentra el control real sobre la modificación de las tarifas que tiene el Ayuntamiento, si no quedaría obligado a incrementar sus tarifas a petición del concesionario, que siempre justificaría formalmente la necesidad de esos incrementos. La inseguridad que estas situaciones podrían provocar con empresas que tienen capacidad para litigar.

Por otra parte, no tenemos una urgencia tan inminente para que no podamos esperar a la próxima sesión. Por todo ello, mantenemos nuestra petición de que el asunto quede sobre la mesa.

- Sra. Alonso Pascual, vamos a apoyar la petición del Grupo Municipal del PSOE porque es cierto que algunos términos se han aclarado, pero otros, como el de las tarifas, no.

Contar con un tiempo suplementario para repasar y reflexionar sobre el asunto, será positivo.

- Sr. Sastre Navarro, sinceramente no sé dónde están las dudas. Si la empresa cumple, no hay nada más que hablar y si no lo hace, la Ley prevé cuáles son los mecanismos que tenemos a nuestra disposición para resolver el asunto.

Las relaciones contractuales se basan en el principio de confianza. Sin ella, es imposible establecer relaciones mercantiles, con independencia de quienes sean los sujetos intervinientes, públicos o privados. En este caso, además, la empresa a la que se le adjudique la concesión ha de tener un cierto rango, una cierta capacidad, que refuerza ese principio de confianza.

Por lo que, con la corrección del error de la Cláusula 45.1.3. del Pliego de Cláusulas que se suprime y la corrección de la redacción correspondiente al canon variable, Cláusula 5.b y que proponemos tramitar como enmienda "in voce", votaremos a favor del dictamen.

- Sra. Alonso Pascual, creemos que la petición de dejar el asunto sobre la mesa está justificada y que su resultado no puede ser más que beneficioso puesto que con una nueva revisión mantendremos lo que ya es positivo y ganaremos con las nuevas aportaciones. Además, como la petición no es de DNP, es posible que se acepte.

6.- SUPRESIÓN REGISTRO PAREJAS DE HECHO. EXP. 507/2012- Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de Pleno de 31 de Octubre de 1.996, la creación de un Registro Público destinado a la inscripción de situaciones de convivencia familiar no matrimonial, se acordó en la sesión plenaria celebrada con fecha 30 de diciembre de 1996, la aprobación inicial del Reglamento de Parejas de Hecho, situaciones de hecho, o situaciones de convivencia familiar no matrimonial, con apertura de un trámite de información pública (BOP 07/02/1997) transcurrido el cual sin la presentación de reclamaciones o sugerencias se elevó a definitiva su aprobación, publicándose el texto del reglamento en el boletín de la Provincia de Segovia de 31 de marzo de 1997.



Visto el informe de Secretaría en el que fundamentalmente se señala que han desaparecido las causas y carencias que motivaron la creación de este Registro, entendiéndose que el servicio ya se presta por la Junta de Castilla y León con una regulación específica, como administración competente y que por parte del Ayuntamiento estaríamos en presencia del ejercicio de una competencia impropia

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 d) y 25. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad, en votación ordinaria y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

ÚNICO: Suprimir el Registro municipal de uniones civiles (situación de convivencia familiar no matrimonial) del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, sin perjuicio de que se sigan realizando actuaciones como las relativas a consignar en el Registro las bajas de las inscripciones preexistentes o certificación de los datos.

7.- FIESTAS LOCALES LABORALES AÑO 2013.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, por unanimidad, en votación ordinaria y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Proponer a la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia como Fiestas Locales a efectos laborales, las siguientes:

- San Antonio de Padua, día 17 de junio.
- San Frutos, día 25 de octubre.

2º.- Dar traslado del contenido de este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia para que determine las fechas propuestas como Fiestas Locales Laborales para el año 2013 y que proceda a ordenar las publicaciones establecidas en las normas vigentes.

8.- MOCIÓN AVR TRANSPORTE METROPOLITANO: Por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y de conformidad con la enmienda presentada por el Grupo Municipal de AVR, se acuerda:

Sobre el transporte metropolitano, y en concreto sobre las líneas que afectan a nuestro municipio, o sea la M6, M7 y M8, así como los servicios de búho.

En los primeros días de este mes de octubre hemos podido leer en la prensa segoviana, noticias sobre el transporte metropolitano, en concreto sobre la posible reducción o incluso supresión de algunos servicios como el nocturno o de los fines de semana, limitándose a las "jornadas laborales", tras las intenciones de La Junta de Castilla y León de reducir un 30 por ciento los servicios, esto después de haber subido algo más de un 7% las tarifas a comienzos del verano.

Bajo la "excusa de los recortes" puede existir la tentación de recortar servicios que aunque sean menos utilizados cumplen su función social, no olvidemos que los fines de semana el transporte metropolitano debe de seguir manteniéndose, estos servicios deben ser parte de una buena movilidad desde nuestro municipio, no solo existen jornadas laborales de lunes a viernes, o necesidades de movilidad en esos días, los fines de semana aunque sean menores también existen, y ni decir tiene la importancia de mantener los servicios de los búho que también cumplen una gran labor para tranquilidad de muchos padres de nuestro municipio.

Teniendo en cuenta que las líneas que afectan a nuestro municipio son de las más utilizadas, y por lo tanto las más rentables o menos deficitarias, no debemos de permitir su reducción.



Dada la preocupación sobre este tema que pudiera derivarse de algún recorte en los servicios de transporte y siendo importante adelantarse a ellos, el portavoz de AVR formula la siguiente MOCIÓN, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Instar al Sr. Alcalde a defender y mantener el actual servicio metropolitano, no admitiendo el recorte de ninguno de los actuales servicios que prestan las líneas que nos afectan.

2º.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que se mantengan los actuales servicios de las líneas M6, M7 y M8, así como de los servicio Búho.

3º.- Dar traslado de esta moción a la Junta de Castilla y León.

4º.- Instar al Sr. Alcalde a convocar de manera urgente una reunión de Portavoces antes de finalizar la semana para analizar, estudiar e intentar lograr un consenso, para que el transporte metropolitano que da servicio a nuestro municipio siga prestado el servicio con la mayor eficiencia posible, cumpliendo el servicio público que es, intentando no se recorte, y que a su vez no sea un lastre económico para nuestro Ayuntamiento.

* Intervenciones que se citan:

(El grupo municipal de AVR presenta la siguiente enmienda a su moción.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el día de hoy se han conocido los diferentes recortes que se van a producir el próximo mes en distintas líneas metropolitanas, incluyendo las que afectan a nuestro municipio. Dada la preocupación que esto suscita entre la población de nuestro municipio y con el fin de consensuar políticamente una postura conjunta de todas las fuerzas en este Ayuntamiento representadas, este portavoz propone a través de esta ENMIENDA, se adopte el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Añadir como cuarto punto en los acuerdos a adoptar en la moción, el siguiente:

4º.- Instar al Sr. Alcalde a convocar de manera urgente una reunión de Portavoces antes de finalizar la semana para analizar, estudiar e intentar lograr un consenso, para que el transporte metropolitano que da servicio a nuestro municipio siga prestado el servicio con la mayor eficiencia posible, cumpliendo el servicio público que es, intentando no se recorte, y que a su vez no sea un lastre económico para nuestro Ayuntamiento).

- Sr. Lázaro Centeno, la moción tiene su origen en las informaciones aparecidas en los medios de comunicación los primeros días de octubre, sobre recortes en las expediciones del Servicio de Transporte Metropolitano, quedando a salvo de los mismos las líneas más activas: M6, M7, M8 y M4.

En estos momentos, aunque no contamos con información oficial, el recorte va a llegar a todas las líneas, a las tres que prestan servicio en nuestro municipio, que son de las que más usuarios tienen y estimamos que debe valorarse la utilización del servicio y mantener todas aquellas expediciones que cuentan con usuarios suficientes.



También tendríamos que intentar que se mantuviera el Servicio de Búho, aunque fuera dando servicio a más municipios, incluir La Granja, San Cristóbal y todos los núcleos de Palazuelos, aprovechando para ello la próxima terminación del vial de conexión de la CL-601, con Palazuelos.

- Sra. Peñalosa Llorente, este es uno de los servicios más importantes para nuestros vecinos y los recortes previstos suprimen expediciones básicas, los correspondientes al horario de subida de las personas que trabajan en Segovia.

De tener que suprimir expediciones tendríamos que buscar las que cuentan con menos usuarios, posiblemente la de las 11, 25 o la de las 10,40, pero no el de las 8 de las tardes, puesto que desde las 19,15 no hay otro autobús hasta las 21,20 horas.

La información se ha expuesto en los autobuses, pero no se le ha dado cobertura oficial, como debería ser.

Tendríamos que mantener todas las expediciones actuales, pero si se suprimiera alguna debería ser aquella que no tiene usuarios, puesto que el importe a pagar por las Administraciones Públicas está en relación directa con el número de viajeros de las expediciones. Por último el Ayuntamiento debería fomentar el uso de este transporte.

Votare a favor de la moción, incluida la enmienda.

- Sr. Quiñones Quintanilla, también nosotros apoyaremos la propuesta de acuerdo, el transporte metropolitano es un servicio fundamental para el Municipio y debemos velar por su calidad y funcionalidad.

Con la supresión de expediciones de la tarde un vecino que está utilizando el servicio de las 20,00 horas, tendrá que esperar 1,30 más por que no le quedará otro que el de las 21,30.

Para que el Municipio mantenga su dinamismo de crecimiento en población y viviendas, así como en actividades económicas el transporte público de calidad es esencial.

No vamos a defender el mantenimiento de líneas o expediciones que no tengan usuarios, pero debemos mantener aquellas otras que mantienen un grado razonable de ocupación y debemos, también, hacer una valoración global del servicio.

- Sra. Alonso Pascual, nos sumamos a la moción y a la enmienda presentada. Conocemos que el servicio es deficitario, pero también que la aportación del Ayuntamiento es únicamente el 30 por 100 de ese déficit. En esas condiciones debemos mantener todas las expediciones actuales, porque aunque el servicio no sea rentable, es imprescindible para el municipio.

- Sr. Martínez Marín, nos parece correcta la moción y la vamos a apoyar.

El problema que se plantea es la financiación del servicio por parte de la Junta de Castilla y León, que como se ha dicho aporta el 70 por 100 del déficit y que, en estos momentos, no dispone de la financiación necesaria para mantener todos los servicios del transporte metropolitano de Segovia. La alternativa que se ha planteado, en algún caso, es que el Ayuntamiento que desee mantener expediciones que se proponen suprimir se haga cargo de abonar el total del déficit que se genera, solución, por otra parte, difícil de aplicar en líneas compartidas por más de un Ayuntamiento.

Examinaremos todos los datos con que contamos y se los trasladaremos a la empresa y a la Junta, para intentar mantener todas las expediciones con que actualmente contamos o al menos todas las posibles.



- Sr. Lázaro Centeno, reitero la alternativa que se abre con la puesta en funcionamiento del nuevo vial de conexión de la Carretera de La Granja con Palazuelos para mantener el servicio de búho.

- Sra. Peñalosa Llorente, llama la atención que a los municipios de La Lastrilla, La Granja y San Cristóbal se les ha hecho remodelaciones de pequeño calado y sin embargo a nosotros se nos recorta con más intensidad.

- Sr. Quiñones Quintanilla, confirmo lo expuesto por IU y parece que nosotros fuéramos el último escalón en este servicio.

- Sra. Alonso Pascual, el modelo territorial previsto en las Directrices de Ordenación Territorial de Segovia y su entorno se apoyan en un sistema de transporte metropolitano, como el que está en funcionamiento.

Entendemos las dificultades financieras de la Junta de Castilla y León, pero debemos defender la no supresión de expediciones de este servicio.

- Sr. Martínez Marín, el incorporar al búho el municipio de San Cristóbal, utilizando la futura carretera de Palazuelos a la CL-601, tiene dificultades añadidas puesto que entrarían en juego dos empresas distintas, con dos concesiones diferentes.

Como he dicho haremos las gestiones necesarias para que el recorte en el servicio de transporte, a nuestro municipio, sea nulo o insignificante.

Seguidamente, por la Presidencia se informa que se ha presentado una moción de urgencia por el Grupo Municipal de AVR, preguntando a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna más, no presentándose ninguna otra.

La moción presentada se refiere al siguiente asunto:

1.- CONVENIO EDIFICIO DOTACIONAL PARQUE ROBLEDO.

Por mayoría de ocho votos a favor (GP, PSOE, IU y AVR) y tres en contra (DNP), que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, en votación ordinaria y con la intervención que posteriormente se indicará, se acuerda declarar de urgencia la moción citada con el número 1.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

1.- URGENCIA.- CONVENIO EDIFICIO DOTACIONAL PARQUE ROBLEDO.- En el pleno del 15 de noviembre de 2011 se aprobó por unanimidad:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para negociar y redactar los términos de un nuevo convenio urbanístico con el Obispado de Segovia.

2º.- Que una vez establecidos los términos del citado convenio, éste sea ratificado por el Pleno.

Ya ha pasado casi un año, y aunque me consta el esfuerzo negociador de este Ayuntamiento, parece que el Obispado de Segovia no ha puesto el mismo empeño en dicha negociación, estando de "segundo plato", ya que últimamente y paralelamente a la negociación han estado viendo otras posibilidades que aunque lícitas no se pueden considerar muy éticas teniendo una negociación abierta con este Ayuntamiento. Los vecinos de este municipio y en concreto del núcleo de Santa María de Robledo no pueden esperar eternamente la decisión del Obispado de Segovia y tampoco que nuestro Ayuntamiento aporte más de lo debido a este convenio.



Dada la necesidad y urgencia de buscar una solución y viabilidad al “Edificio Dotacional de Robledo”, el portavoz de AVR formula la siguiente MOCIÓN, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Establecer un plazo máximo para cerrar un convenio con el Obispado de Segovia, no pudiendo exceder del 31 de Diciembre de 2012 y teniéndose que llevar a pleno antes del 31 de Enero de 2013 para su aprobación.

2º.- De no cumplirse el mencionado plazo, revocar la autorización concedida al Sr. Alcalde en el pleno de 15 de noviembre de 2011.

3º.- Dar traslado de esta moción al Obispado de Segovia.

Moción que es aprobada, en los términos que fue presentada, por ocho votos a favor (GP, PSOE, IU y AVR) y tres votos en contra (DNP), en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán.

* Intervenciones que se citan:

** En trámite de declaración de urgencia:

- Sr. Lázaro Centeno, se presenta por vía de urgencia, aunque se informó de su contenido a todos los Sres. Corporativos el pasado viernes, porque no disponía del texto el día de la Comisión Informativa.

**Sobre el fondo del asunto:

- Sr. Lázaro Centeno, la legislatura va avanzando y es necesario ir cerrando asuntos y en éste en concreto el Obispado no está siendo leal con el Ayuntamiento a pesar de los esfuerzos municipales, va a hacer casi un año que no han dado respuesta a las propuestas que nosotros hemos hecho.

Si el Obispado no quiere desarrollar este convenio, opción a la que tiene perfecto derecho, es necesario que nos lo diga y que no nos esté utilizando para mantener abiertas otras opciones alternativas. Por lo que a nosotros respecta debemos establecer un límite a los compromisos que hemos adquirido en esta negociación.

- Sra. Peñalosa Llorente, votaré a favor.

- Sr. Quiñones Quintanilla, el período de negociación ha sido más que suficiente y no podemos seguir manteniendo esta situación de indefinición por la otra parte. Estamos totalmente de acuerdo con el plazo fijado y si al final no fuera posible convenir con el Obispado, tendremos que buscar otra alternativa para el Centro Social de Robledo.

- Sra. Alonso Pascual, para un convenio de este tipo, por la experiencia que yo tengo, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el edificio municipal, un año no me parece un plazo excesivo.

Aunque en su intervención no lo ha dicho la moción afirma que el comportamiento del Obispado no es muy ético. Esta es una acusación muy seria y bastante grave. Tampoco se han planteado otras alternativas para el uso de ese edificio. Por todo ello nosotros no vamos a votar a favor de la moción, seguiremos confiando en la capacidad de negociación del Equipo de Gobierno, entre otras razones, porque creemos que ésta es la única alternativa para finalizar el edificio dotacional de Robledo.

- Sr. Martínez Marín, las negociaciones en este momento están abiertas, pero no es nuestra intención que se dilaten de forma ilimitada, por eso entendemos que es bueno fijar una fecha, como así hace la moción.



- Sr. Lázaro Centeno, evidentemente no he leído el expositivo de la moción porque para eso la presento por escrito. Está totalmente contrastado que el Obispado ha hecho gestiones para ubicar la iglesia en otras parcelas o en otros locales y no todos en Robledo.

Lo que yo he afirmado es poco para lo que el Sr. Cura Párroco expuso en relación a la actuación del Obispado en la misa de las fiestas patronales de Robledo.

El tema ya está estudiado, se han visitado las obras y el tiempo transcurrido es más que suficiente.

- Sra. Alonso Pascual, la finalización de las obras del Centro Social de Robledo las incluíamos en nuestro programa electoral y por tanto nosotros vamos a estar de acuerdo con que esas obras se finalicen.

Nadie ha presentado una alternativa, para finalizar esas obras, al convenio que se está gestionando con el Obispado y sobre esa base entendemos que fijar una fecha, en concreto el 31 de diciembre, inflexible no es acertado y puede suponer un perjuicio para nuestros vecinos.

- Sr. Lázaro Centeno, dilatar el tema no tiene ningún sentido, DNP dice que no existe ninguna alternativa, pero es una opinión más y el Equipo de Gobierno deberá trabajar para plantearnos, caso de no llegar a un acuerdo con el Obispado, otras opciones y trabajar todos para llegar a una solución definitiva y consensuada.

- Sra. Alonso Pascual, ¿el Sr. Lázaro Centeno está planteado que la alternativa pasa por llegar a un acuerdo con Agrupación Ramírez?

- Sr. Lázaro Centeno, aunque no tengo porque contestar a la pregunta de DNP, yo no he planteado esa posibilidad, pero no desecharé, a priori, ninguna que sea beneficiosa para los intereses generales del municipio.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos, tanto orales, como por escrito, por los Grupos Municipales de AVR, IU, PSOE y DNP, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" las respuestas del Sr. Alcalde.

I) POR ESCRITO.

- Sr. Lázaro Centeno:

1.- MINI PARQUE INFANTIL CALLE LA GRANJA:

Este barrio fue el primero y hasta ahora el único en el que se tuvo que cerrar un parque infantil por el estado en que se encontraba, tras una inspección de todos los parques municipales.

En la actualidad y dada la falta de mantenimiento, nos volvemos a encontrar con situaciones parecidas, como es el caso del parque situado en la Calle la Granja, donde su principal elemento resulta PELIGROSO, tal y como puede apreciarse en las fotos:



RUEGO:



Que el Sr. Alcalde de orden para que se inspeccione la zona, y se tomen las medidas necesarias, prevaleciendo siempre la seguridad de los usuarios, procediendo a la reparación o sustitución del columpio, considerando la posibilidad de su cierre hasta su reparación o sustitución dado el peligro que representa.

- **A.-** Como medida preventiva se ha ordenado que se clausure, temporalmente, el parque; se procederá a realizar las reparaciones que correspondan y a la posterior apertura del parque.

- C.- 2.- RECINTO PARA ESCREMENTOS DE PERROS:

En el emplazamiento público de Residencial Robledo, zona denominada “El triángulo”, junto al parque infantil que la promotora del plan parcial instaló, se creó una pequeña zona vallada destinada para que los dueños de perros llevarán allí sus mascotas para depositar sus excrementos, zona que al no haber sido mantenida se encuentra llena de hierbajos y matojos, como puede apreciarse en la foto:



RUEGO:

Que el Sr. Alcalde de orden para que se limpie, se deposite tierra, además de **SEÑALIZAR ADECUADAMENTE EL RECINTO** y se den las instrucciones al personal municipal para que con cierta frecuencia se limpie el recinto, con el propósito de evitar el desagradable paisaje que presenta la zona, llena de excrementos de perros, al lado de donde juegan los pequeños.

- **A.-** Se han dado instrucciones para su limpieza, adecentamiento y puesta en funcionamiento.

- C.- 3.- CONSULTORIO MÉDICO PARQUE ROBLEDO:

El estado actual del acceso al Consultorio Médico de Parque Robledo, está en malas condiciones, teniendo en cuenta que la mayor afluencia al consultorio es de personas mayores, niños y personas con dificultades en movilidad, tal y como puede verse en las fotos:



RUEGO:

Que el Sr. Alcalde de orden para su reparación, dado el peligro que representa.

- **A.-** El mismo viernes 19, posiblemente de forma simultánea a la presentación de su ruego, ya se había hecho la actuación que nos requiere.

II) ORALES.

1.- Sra. Peñalosa Llorente, en su día formulé un ruego para que se resolviera el problema que había con unas alcantarillas en la calle DYC, se me contestó que el tema se estaba solucionando. Al día de hoy no está resuelto, esas rejillas siguen haciendo un ruido espantoso.

Le ruego que adopte las medidas necesarias para solucionar ese asunto, puesto que podría generar responsabilidades no sólo administrativas, si no también incluso penales.

- **A.-** Las alcantarillas de la calle DYC se repararon, aunque es cierto que las rejillas han vuelto a quedar sueltas. Es un tema al que estamos buscando una solución definitiva.

C.- 2.- Ruego se haga una revisión de la Senda Verde y se reparen los desperfectos existentes, como son las cunetas.

A.- Todos los años se producen daños por las escorrentías que son reparados, así como las limpiezas de hierbas. Trataremos de dar una solución a lo que plantea.

C.- 3.- Ruego se cite al Gerente de la empresa Galo Álvarez, al objeto de poder reajustar con esa empresa los horarios del transporte metropolitano.

A.- Lo que haremos es convocar una reunión de portavoces de los Grupos Políticos Municipales para tratar el asunto y en esa reunión determinar la estrategia a seguir.

C.- 4.- ¿Qué se sabe del polideportivo?

A.- En estos momentos tenemos abierta negociaciones con dos empresas para estudiar su posible apertura y en paralelo se está estudiando una solución para habilitar los accesos necesarios.

C.- 5.- ¿Por qué se ha trasladado la oficina de correos que corresponde a este municipio de la Plaza de los Huertos al Centro Comercial Luz de Castilla?

A.- Así se pidió por esta Alcaldía, aunque no hemos recibido confirmación escrita de ello, y la petición se realizó porque así constaba en nuestro programa electoral, entendiendo que se presta mejor servicio a los vecinos.



C.- 6.- Volvemos a lo mismo el fomentar el uso del transporte público. Es evidente que quien no dispone de vehículo propio tiene un acceso mucho más difícil a ese servicio en el Centro Comercial, que en el casco urbano de la ciudad de Segovia.

1.- Sr. Quiñones Quintanilla, con la apertura de la calle Los Deportes se ha generado un amplio espacio que es utilizado por nuestros vecinos, especialmente los más pequeños, para jugar en él. ¿Tiene previsto la Alcaldía limitar la velocidad en esa calle para evitar el peligro existente?.¿Tiene previsto la Alcaldía dictar un bando exponiendo el peligro que supone utilizar la calzada como espacio de los juegos infantiles?

A.- El límite de velocidad existe, 40 km/h y es un espacio con plena visibilidad lo que no justifica una limitación complementaria. Efectivamente, como también ocurre con la rotonda de la calle Los Lobos ese espacio se está utilizando a veces como lugar de juego, como si fuera un parque recreativo. Estudiaré la posibilidad de adoptar algún tipo de medida incluso emitir el bando indicado.

C.-2.- En su día este Grupo Político Municipal instó la reparación de la alcantarilla que estaba deteriorada a la altura del nº 37 de la calle Dos, se ha instalado un cono para señalar la avería, cono que ha desaparecido. Reiteramos nuestro ruego sobre la reparación de referencia.

A.- Mañana mismo pasarán los servicios técnicos a comprobar la situación en que se encuentra, para proceder a su reparación.

1 - Sra. Alonso Pascual, ruego al Sr. Alcalde que realice las gestiones necesarias ante la Diputación Provincial de Segovia, para que repongan a la mayor brevedad las protecciones de la Carretera SG-V-6122 correspondientes a la última curva de la Carretera en dirección a Segovia.

A.- Haremos esas gestiones.

C.- 2.- En el Pleno anterior el Grupo Municipal del PSOE formuló un ruego en relación a actuaciones a realizar en la calle Del Deporte, queremos dejar constancia de que aunque fue aceptado se encuentra sin cumplir. ¿Cuándo se va a dar cumplimiento a lo solicitado en el ruego?

A.- Está previsto ejecutar unas tapas de hormigón a medida, por nuestro personal y para que no las roben.

C.- 3.- Si proceden a abrir el polideportivo ¿son conscientes de que hay que habilitar una entrada accesible y que si lo es por la puerta que conecta la calle directamente con el polideportivo hay una pendiente del 14 por 100 y por tanto contraria a las previsiones de la Ley y Reglamento sobre Accesibilidad?

A.- Ese acceso no sería para peatones, para los que se está estudiando otra alternativa.

C.- 4.- ¿Para cuándo se me va a dar copia de la sentencia que sobre los estudios de detalle tengo solicitada desde hace ya mucho tiempo? ¿Es tan difícil identificar esa sentencia?

A.- Si fuera fácil ya la tendría Vd. de todas formas daré traslado de su petición al Sr. Secretario para que se agilice la búsqueda.

C.- 5.- El primer y segundo realizado por AVR se refieren a intervenciones correspondientes al Plan Parcial Robledo, respecto del que esta Alcaldía tiene manifestado que actuará en tareas de apoyo a la Entidad Urbanística de Conservación constituida ¿Considera la Alcaldía que las actuaciones propuestas en los ruegos de



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

referencia son meras actuaciones de apoyo y por tanto serán ejecutadas y pagadas por este Ayuntamiento?

A.- Evidentemente una actuación como la del parque infantil con riesgo potencial para la integridad física de los niños que la utilizan, esta Alcaldía no va a esperar a que se produzca el accidente y luego echar la culpa a la Entidad Urbanística. Actuaremos en consecuencia

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veintidós horas. Como Secretario certifico.